



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



CENTRO NACIONAL
DE EVALUACIÓN PARA
LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.

Maestras y maestros participantes
en el proceso de promoción horizontal
en educación básica

Guía para la presentación del instrumento
de apreciación de conocimientos y aptitudes

**Educación Primaria
Incluye Educación Indígena**

2023

Educación básica

*Maestras y maestros participantes
en el proceso de promoción horizontal
en educación básica*

*Guía para la presentación del instrumento
de apreciación de conocimientos y aptitudes*

*Educación Primaria
Incluye Educación Indígena*

D.R. © 2023

Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (Ceneval)



ÍNDICE

| | Pág. |
|---|------|
| I. Presentación | 5 |
| II. Apreciación de conocimientos y aptitudes | 6 |
| Definiciones de las áreas y subáreas | 8 |
| Área 1. Aspectos normativos | 8 |
| Área 2. Intervención docente | 8 |
| Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad | 9 |
| Bibliografía sugerida | 10 |
| III. Formatos de los reactivos del instrumento | 12 |
| Cuestionamiento directo | 13 |
| Completamiento | 14 |
| Ordenamiento | 15 |
| Relación de elementos | 16 |
| IV. Proceso de aplicación | 18 |
| Antes de la aplicación | 18 |
| Durante la aplicación | 18 |
| Después de la aplicación | 18 |



I. Presentación

Nos encontramos en una etapa de cambio y después de cuatro años del triunfo del presidente, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, se sigue trabajando de manera ardua para que los ideales, principios y valores de la Cuarta Transformación se vean reflejados en la vida pública del país.

De acuerdo con la Reforma Educativa de 2019, promovida por el ejecutivo federal, desde la Secretaría de Educación Pública (SEP) se reconoce la labor de las maestras y los maestros como agentes de la transformación social, lo cual implica reivindicar su rol como agentes fundamentales en el proceso educativo y como garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana.

Lo anterior, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, colocándolos en el centro del Sistema Educativo Nacional y garantizando una formación basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

Este esfuerzo por revalorizar a las maestras y los maestros como profesionales de la educación se ha materializado a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), órgano encargado de normar y regular los procesos de admisión, promoción y reconocimiento que, con apoyo de las autoridades educativas de cada una de las entidades federativas del país, ha garantizado la igualdad de condiciones, transparencia, equidad e imparcialidad para cada uno de los participantes en los procesos, considerando siempre sus conocimientos, aptitudes y experiencia para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos.

La secretaria de educación, la maestra Leticia Ramírez Amaya, ha refrendado su compromiso con las maestras y los maestros del país, dotándolos de los elementos necesarios para dignificar las condiciones bajo las cuales realizan su labor.

Por lo tanto, este documento tiene como propósito orientar y apoyar a toda aquella persona que desee participar en el proceso de promoción horizontal en educación básica. Aquí encontrará una breve descripción de los elementos multifactoriales, la estructura del instrumento, las áreas y subáreas, así como la bibliografía que servirá para que las y los participantes alcancen con éxito su objetivo.

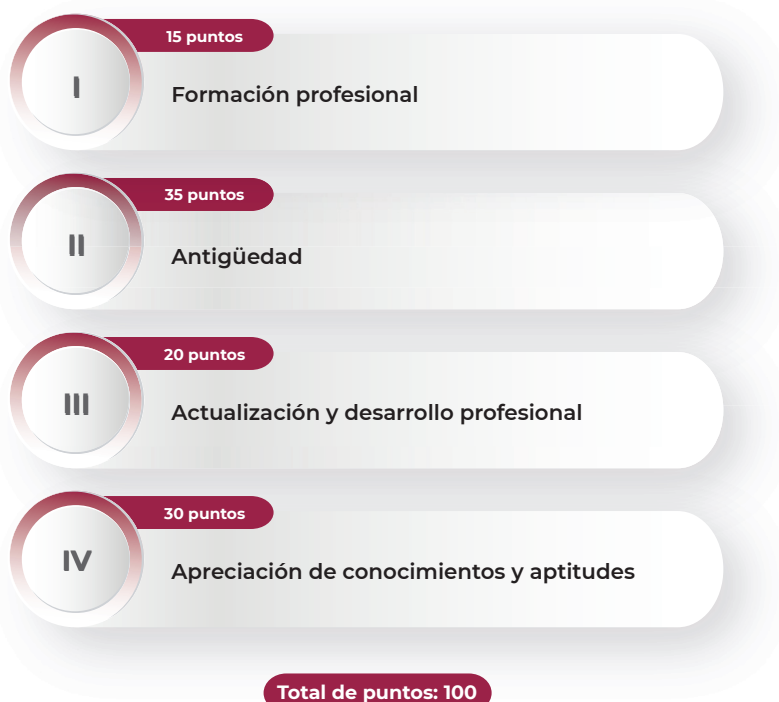
Maestra Adela Piña Bernal
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros



II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar en las maestras y los maestros con vocación de servicio los conocimientos, las aptitudes, la capacidad de gestión, la experiencia y el compromiso necesarios para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta en el proceso de promoción horizontal 2023 serán los siguientes:

ELEMENTOS MULTIFACTORIALES PROMOCIÓN HORIZONTAL





Esta guía presenta el elemento multifactorial IV. Apreciación de conocimientos y aptitudes, instrumento de opción múltiple cuyo objetivo consiste en valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que aspiran a obtener la promoción horizontal en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y ser capaces de hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación.

El instrumento se conforma por tres áreas, como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

| Área 1. Aspectos normativos | |
|---|--|
| Subáreas | |
| 1.1 | Principios de la educación para el desarrollo integral |
| 1.2 | Criterios de la educación |
| Área 2. . Intervención docente | |
| Subáreas | |
| 2.1 | Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos |
| 2.2 | Planeación didáctica |
| 2.3 | Trabajo con las alumnas y los alumnos |
| Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad | |
| Subáreas | |
| 3.1 | Trabajo colegiado |
| 3.2 | Relación familia, escuela y comunidad |





Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

→ Área 1. Aspectos normativos

En esta área se analizan los lineamientos de carácter normativo, ético, legal y filosófico que dan sustento al Sistema Educativo Nacional actual y rigen la práctica docente, los cuales están orientados a la formación integral de las alumnas y los alumnos y que tienen como fin la excelencia educativa.

Subárea 1.1 Principios de la educación para el desarrollo integral

En esta subárea se abordan los preceptos de los derechos de las alumnas y los alumnos establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes vinculados a su formación integral, de tal forma que les permiten desarrollarse como parte central del proceso de aprendizaje. Además, se considera el enfoque humanista de la educación que promueve la Nueva Escuela Mexicana.

Subárea 1.2 Criterios de la educación

En esta subárea se recuperen los aspectos que conforman la educación en México, entre los que se distinguen la excelencia y los principios de inclusión, la equidad y la interculturalidad que, en su conjunto, fomentan una enseñanza basada en el respeto de las diferencias y de la dignidad humana.

→ Área 2. Intervención docente

En esta área se valoran los conocimientos y las habilidades de las maestras y los maestros en el diseño y la implementación de estrategias y metodologías didácticas basadas en el contexto de las alumnas y los alumnos, así como en sus necesidades, intereses y aptitudes, con el fin de lograr el desarrollo óptimo del aprendizaje. De igual manera, se recuperan las teorías del aprendizaje que permiten entender la etapa de desarrollo humano en la que se encuentran las alumnas y los alumnos.

Subárea 2.1 Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos

En esta subárea se retoman las características de los componentes curriculares de los planes y programas de estudio vigentes como referentes para alcanzar los aprendizajes esperados de la Educación Primaria. Asimismo, se recuperan las teorías del desarrollo del aprendizaje y la influencia del contexto de las alumnas y los alumnos para el diseño del trabajo en el aula.



Subárea 2.2 Planeación didáctica

En esta subárea se analizan los elementos de la planeación como herramientas indispensables para el desarrollo de las actividades técnicas, metodológicas y pedagógicas en el aula, así como los insumos utilizados para el logro de los aprendizajes. Además, se toman en cuenta características como la flexibilidad y la contextualización.

Subárea 2.3 Trabajo con las alumnas y los alumnos

En esta subárea se recuperan los elementos de la evaluación interna y los resultados de la evaluación externa para el análisis y la intervención en las áreas de oportunidad detectadas. De igual manera, se retoman las características de los ambientes favorables para el aprendizaje y las condiciones que propician una sana convivencia escolar, el trabajo colaborativo y la aplicación de metodologías que articulan los espacios y los recursos con los que se cuenta para desarrollar los aprendizajes esperados.

→ Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

En esta área se valora la participación de las maestras y los maestros en la creación del vínculo de interacción social en el que se promueve la organización y la participación de la comunidad escolar con el fin de alcanzar la mejora educativa a partir de las metas propuestas.

Subárea 3.1 Trabajo colegiado

Esta subárea comprende la importancia de la organización, las funciones y las atribuciones del Consejo Técnico Escolar, en el que se comparten experiencias educativas entre el colectivo docente que generan aprendizajes profesionales para el desarrollo de estrategias de intervención enfocadas al máximo logro de los aprendizajes, así como la elaboración, la implementación y el seguimiento del Programa Escolar de Mejora Continua.

Subárea 3.2 Relación familia, escuela y comunidad

En esta subárea se analiza la interacción entre la familia, la escuela y la comunidad, así como la proyección de actividades que propicien la construcción de la ciudadanía en las alumnas y los alumnos con el fin de que intervengan favorablemente en su entorno.



Bibliografía sugerida

1. ACUERDO número 15/10/17 por el que se emiten los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica, Capítulo II, Octavo y Noveno; Capítulo III; Capítulo IV, Décimo quinto; Capítulo V, en Diario Oficial de la Federación, 10 de octubre de 2017 (México). https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5500755&fecha=10/10/2017
2. Bodrova, E. y Leong, D. (2004). *Herramientas de la mente. El aprendizaje en la infancia desde la perspectiva de Vygotsky*. (Biblioteca para la actualización del maestro). SEP; Pearson. 8-13 y 97-100. <http://www.sigeyucatan.gob.mx/materiales/1/d1/p1/1.%20Herramientas-de-La-Mente-ELENA-BODROVA1.pdf>
3. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2022). *Indicadores nacionales de la mejora continua de la educación en México. Cifras del ciclo escolar 2020-2021*. 53-68. <https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/indicadores-nacionales-2022.pdf>
4. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Reforma del 6 de junio de 2023), Artículo 3º, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 5 de febrero de 1917 (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
5. LGDNNA. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Reforma del 26 de mayo de 2023), Artículos 2º, 4º, 6º y 58, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>
6. LGE. Ley General de Educación (30 de septiembre de 2019), Artículos 9º, 13, 14 y 59, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
7. Meece, J. L. (2000). *Desarrollo del niño y del adolescente. Compendio para educadores*. SEP; Mc Graw-Hill. 23-25, 103, 130 y 307-308. <http://www.sigeyucatan.gob.mx/materiales/1/d1/p1/4.%20JUDITH%20MEECE.%20Desarrollo%20del%20nino.pdf>
8. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Oficina Internacional de Educación – Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2016). *La naturaleza del aprendizaje: Usando la investigación para inspirar la práctica*. (Serie: Aprendizajes y Oportunidades). OCDE; OIE-UNESCO; UNICEF. 198. http://panorama.oei.org.ar/dev/wp-content/uploads/2017/09/UNICEF_UNESCO_OECD_Naturaleza_Aprendizaje.pdf
9. Pérez Bravo, O. (2018). *Evaluar con enfoque formativo. La importancia de la realimentación*. SEP. <https://cife.edu.mx/recursos/wp-content/uploads/2019/11/evaluar-con-enfoque-formativo.pdf>
10. Portillo Rodríguez, A. (2018). *Evaluar y planear. La importancia de la planeación en la evaluación con enfoque formativo*. SEP. 6-20. https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/5_-_Evaluar%20y%20planear.pdf



11. Redding, S. (2006). *Familias y escuelas*. (Serie: Prácticas Educativas 2). Ceneval; Comie; Cinvestav; INEE; UPN; OIE; AIE. 21-23. <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/P1C702.pdf>
12. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). *ABC de la interculturalidad. ¿Qué es el enfoque intercultural en la educación?* [folleto]. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/269056/ABC_digital.pdf
13. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). *Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Documento simplificado*. 6-13 y 18-26. https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202009/202009-RSC-leLPWSqZY7-5_EntornosEscolaresSegurosenEscuelasdeEducacinBsicaSimplificadoSept2020.pdf
14. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). *Orientaciones para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua*. 10-15 y 20-24. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-jMPI5xCRGJ-OrientacionesPEMCOK.pdf>
15. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). *Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica*. https://www.gob.mx/cms/uploads/docs/Orientaciones_211216.pdf
16. Secretaría de Educación Pública. (2011). *Plan de estudios 2011. Educación Básica*. 27-37 y 65-68. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/20177/Plan_de_Estudios_2011_f.pdf
17. Secretaría de Educación Pública. (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la Educación Básica*. 31-34, 43-49, 78-79, 114-123, 129-130, 155-264, 295-298, 327-441, 516-581 y 618-619. https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/10933/1/images/Aprendizajes_clave_para_la_educacion_integral.pdf
18. Secretaría de Educación Pública. (2017). *Formación Cívica y Ética. Programas de Estudio 2011. Guía para el Maestro. Educación Básica. Primaria. Sexto grado*. 171. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/16009/Sexto_grado_-_Formacion_Civica_y_Etica.pdf
19. Secretaría de Educación Pública. (2017). *Programa Nacional de Convivencia Escolar. Documento base*. 22-24, 35-36 y 38-39. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195743/DB_PNCE_260217.pdf
20. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Aprendizajes clave para la educación integral. Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación*. 14-15 y 25-35. https://info-basica.seslp.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/1LpM_Equidad-e-Inclusion_digital.pdf
21. Secretaría de Educación Pública. (2020). *Anexo 1. Orientaciones para apoyar el estudio en casa de niñas, niños y adolescentes. Educación preescolar, primaria y secundaria*. 30-36. https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202008/202008-RSC-qoRTiFRo5V-Anexo1_OrientacionesparaapoyarestudioenCasa.pdf



III. Formatos de los reactivos del instrumento

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple. Se componen de una base que plantea un problema o tarea e incluye los elementos necesarios para su solución y tres opciones de respuesta, de las cuales solo una es correcta.

Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento
- Ordenamiento
- Relación de elementos

A continuación, se define cada uno de los formatos de los reactivos y se presentan algunos ejemplos de ellos que pueden figurar en la aplicación del instrumento.



Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la maestra o el maestro participante.

Ejemplo:

| |
|---|
| Pregunta |
| Identifique la función que corresponde al Consejo de Participación Escolar. |
| Opciones de respuesta |
| A) Participar en la aplicación de las cooperaciones en numerario, bienes y servicio que hagan al establecimiento escolar |
| B) Opinar sobre los ajustes al calendario escolar aplicable a cada escuela y conocer las metas educativas y el avance de las actividades escolares |
| C) Colaborar con el mejoramiento de la comunidad escolar y proponer a las autoridades las medidas que estimen conducentes |
| Respuesta correcta |
| B |
| Argumentación de la respuesta correcta |
| Correcta. La función del Comité de Participación Escolar está estipulada en el capítulo VI, en su Artículo 40, Fracción I. ACUERDO número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, Capítulo VI, en Diario Oficial de la Federación, 11 de mayo de 2016 (México). |



Completamiento

Este reactivo se presenta en la forma de enunciados, textos, secuencias, gráficas, etcétera, en los que se omiten uno o más elementos. La respuesta correcta es aquella que aporta la información necesaria para completar el sentido.

Ejemplo:

| |
|--|
| Pregunta |
| Complete el siguiente enunciado considerando los elementos curriculares básicos de la planeación. Una maestra toma en cuenta _____ para contextualizar el proceso de aprendizaje de las alumnas y de los alumnos, enfocándose en la educación integral para su constante desarrollo. Decide trabajar el tema “Poema” y busca lograr _____, así como distinguir las ideas principales y algunos detalles, para lo cual les pide que hagan una lluvia de ideas, posteriormente clasifiquen textos por género y escriban oraciones sencillas. Para finalizar, les solicita que hagan una comparación y, como evidencia, que elaboren un emocionario como _____. |
| Opciones de respuesta |
| A) el enfoque didáctico - el aprendizaje esperado - evaluación formativa B) el aprendizaje esperado - el ambiente social de aprendizaje - evaluación sumativa C) la práctica social del lenguaje - las orientaciones didácticas - evaluación sumativa |
| Respuesta correcta |
| A |
| Argumentación de la respuesta correcta |
| Correcta. Considerando lo mencionado en el documento <i>Evaluar y planear</i> (p. 6), el enfoque didáctico es un elemento básico de la planeación, puesto que permite dar contexto al proceso de enseñanza aprendizaje, cuyo objetivo es lograr los aprendizajes esperados; el documento <i>Aprendizajes clave para la educación integral</i> señala que la educación parte de un enfoque humanista con que se pretende formar a las alumnas y los alumnos. El aprendizaje esperado es el elemento que define lo que se pretende lograr. Realizar un emocionario da cuenta de la calidad de los aprendizajes desarrollados y del avance de las alumnas y de los alumnos por su carácter cualitativo, por lo que es una evaluación formativa. |



GUÍA DE APOYO • EDUCACIÓN PRIMARIA • INCLUYE EDUCACIÓN INDÍGENA

2023

Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos.

Ejemplo:

| |
|---|
| Pregunta |
| Ordene las acciones de la comunidad escolar con base en la estructura del Programa Escolar de Mejora Continua para su cumplimiento. |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener la información de los logros y áreas de oportunidad de los grupos que conforman la comunidad escolar 2. Considerar aspectos de organización de manera colegiada para realizar las actividades planeadas y agendadas 3. Lograr que las niñas y los niños alcancen los aprendizajes por medio de la selección e implementación de ejercicios específicos 4. Aplicar distintos instrumentos para el monitoreo y el registro de los avances de las niñas y los niños |
| Opciones de respuesta |
| A) 1, 3, 2, 4 |
| B) 2, 1, 3, 4 |
| C) 3, 4, 2, 1 |
| Respuesta correcta |
| A |
| Argumentación de la respuesta correcta |
| Correcta. Recopilar los logros y las áreas de oportunidad de los grupos que conforman la comunidad escolar (1) corresponde a la etapa de Diagnóstico porque es el punto de partida para la elaboración del Programa Escolar de Mejora Continua (PEMC); es el momento en que la escuela se mira a sí misma haciendo un examen de su situación y la problemática que vive. Lograr que las niñas y los niños alcancen los aprendizajes por medio de la selección e implementación de actividades específicas (3) corresponde a la etapa de Establecimiento de objetivos y metas del PEMC, porque a partir de la lista de retos o situaciones problemáticas seleccionadas se plantean los objetivos que especifican lo que se pretende alcanzar y el para qué lograrlo. Considerar aspectos de organización de manera colegiada para realizar las actividades específicas agendadas (2) corresponde a la etapa de Definición de acciones, las cuales implican que, una vez planteados los objetivos y las metas, hay que decidir las acciones que los conseguirán en cada uno de los ámbitos integrados en el diagnóstico. Aplicar distintos instrumentos para el monitoreo y registro de los avances de las niñas y los niños (4) corresponde a la etapa de Seguimiento y evaluación, la que implica identificar, analizar y valorar las condiciones que obstaculizan o favorecen la implementación de la propuesta de mejoramiento. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). <i>Orientaciones para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua.</i> |



Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos.

Ejemplo:

| Pregunta | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---------------------|------------|------------|---|------------|--|--|---|--|---|--|--|
| <p>Relacione cada autoridad, federal y estatal, con las atribuciones que le corresponden, de conformidad con la Ley General de Educación en su capítulo: De la distribución de la función social en educación.</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Autoridad educativa</th> <th style="text-align: left;">Atribución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Estatal</td> <td>a) Establecer el calendario escolar aplicable para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica</td> </tr> <tr> <td>2. Federal</td> <td>b) Fijar lineamientos generales para el uso de materiales para la educación básica</td> </tr> <tr> <td></td> <td>c) Prestar los servicios de educación básica, incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>d) Proveer para que cada ayuntamiento reciba los recursos para el cumplimiento de las responsabilidades que en términos del artículo 116 estén a su cargo</td> </tr> <tr> <td></td> <td>e) Vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría</td> </tr> </tbody> </table> | | Autoridad educativa | Atribución | 1. Estatal | a) Establecer el calendario escolar aplicable para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica | 2. Federal | b) Fijar lineamientos generales para el uso de materiales para la educación básica | | c) Prestar los servicios de educación básica, incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente | | d) Proveer para que cada ayuntamiento reciba los recursos para el cumplimiento de las responsabilidades que en términos del artículo 116 estén a su cargo | | e) Vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría |
| Autoridad educativa | Atribución | | | | | | | | | | | | |
| 1. Estatal | a) Establecer el calendario escolar aplicable para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica | | | | | | | | | | | | |
| 2. Federal | b) Fijar lineamientos generales para el uso de materiales para la educación básica | | | | | | | | | | | | |
| | c) Prestar los servicios de educación básica, incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente | | | | | | | | | | | | |
| | d) Proveer para que cada ayuntamiento reciba los recursos para el cumplimiento de las responsabilidades que en términos del artículo 116 estén a su cargo | | | | | | | | | | | | |
| | e) Vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría | | | | | | | | | | | | |
| Opciones de respuesta | | | | | | | | | | | | | |
| A) 1ad, 2be | | | | | | | | | | | | | |
| B) 1be, 2cd | | | | | | | | | | | | | |
| C) 1ce, 2ab | | | | | | | | | | | | | |





GUÍA DE APOYO • EDUCACIÓN PRIMARIA • INCLUYE EDUCACIÓN INDÍGENA

2023

| |
|--|
| Respuesta correcta |
| C |
| Argumentación de la respuesta correcta |
| <p>Correcta. Le corresponde a la autoridad educativa estatal (1) prestar los servicios de educación básica, incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la educación docente (c), y vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría (e); mientras que a la autoridad educativa federal (2) le corresponde establecer el calendario escolar aplicable en toda la República para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y las demás para la formación de maestros de educación básica (a) y fijar los lineamientos generales para el uso de materiales para la educación básica (b). LGE. Ley General de Educación (30 de septiembre de 2019), Artículos 113, 114 y 116, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México).</p> |



IV. Proceso de aplicación

Antes de la aplicación

- Comprobar que se cuente con un equipo de cómputo con las características técnicas recomendadas.
- Comprobar la conectividad a internet.
- Revisar la Guía para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes.
- Descargar y familiarizarse con el programa preparatorio para la aplicación en línea.



Durante la aplicación

- Realizar la aplicación del instrumento de apreciación.
- Atender las normas para la aplicación establecidas en la ficha de registro.
- De ser necesario, levantar la incidencia en el sistema dispuesto expreso.



Después de la aplicación

- Una vez concluida la aplicación, generar el comprobante de conclusión.
- Estar pendiente de la publicación de resultados en la página de la USICAMM.



Las maestras y los maestros participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 14 de septiembre de 2023.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 30 de octubre de 2023.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



CENTRO NACIONAL
DE EVALUACIÓN PARA
LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.

Maestras y maestros participantes
en el proceso de promoción horizontal
en educación básica

**Guía para la presentación del instrumento
de apreciación de conocimientos y aptitudes**

**Educación Primaria
Incluye Educación Indígena**

2023